

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y  
TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,

EN CONSIDERACION A QUE:

1. El Ingeniero Oscar Rodríguez Bastidas del Programa Maestría en Automática de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones aprobó ante proyecto de Trabajo de Grado de la Maestría en Automática presentado por el estudiante del Ciclo 1 del Doctorado en Ciencias de la Electrónica (Ciclo de Maestría), Oscar Rodríguez Bastidas, titulado "Robot para cirugía endoscópica transluminal: Diseño preliminar y prueba de desempeño" bajo la dirección del Doctor Oscar Andrés Vivas Albán.
2. Mediante oficio 8.4.2-1.39/021 fechado 27 de enero de 2017, el Consejo de Facultad notificó al estudiante Oscar Rodríguez Bastidas el aplazamiento de su trabajo de grado de conformidad con el Artículo 43 del Acuerdo Superior 022 de 2013 que a la letra dice: "Si la Tesis Doctoral y el Trabajo de Grado de Maestría son calificados como Aplazado, el estudiante deberá realizar ajustes y volver a sustentar en un plazo no mayor a seis (6) meses". En esta misma comunicación se fija el día el 27 de junio de 2017 como plazo máximo para que presente ante el Consejo de Facultad, la documentación necesaria para repetir el examen de sustentación.
3. Después de surtir el debido proceso al interior de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, el Consejo de Facultad mediante Resolución 8.4.2-90.14/337 del ocho (8) de Septiembre de 2017 resuelve NO AUTORIZAR la aprobación del trabajo de Grado de Maestría titulado "Robot para cirugía endoscópica transluminal: Diseño preliminar y prueba de desempeño" debido a que no cumplió con el requisito mencionado en el Artículo 43 del Acuerdo Superior 022 de 2013.
4. Dicha decisión genera efectos particulares razón por la cual deben ser notificadas personalmente.
5. A pesar de la correspondiente expedición de los actos administrativos pertinentes, el estudiante NO se acercó a la Decanatura a notificarse personalmente, como es su obligación.
6. De no ocurrir la notificación personal, la administración está en el deber de avisar mediante el presente las decisiones correspondientes
7. Con este propósito se fijó el presente AVISO No. 001 que tiene como fin la notificación de las decisiones contenidas en los actos administrativos que a continuación se detallan, con el siguiente ITEM, así:

Ítem	Número y Fecha de Resolución	Estudiante	Resuelve
1	8.4.2-90.14/337 de Septiembre de 2017	OSCAR RODRIGUEZ BASTIDAS	ARTICULO PRIMERO: NO Autorizar la aprobación del trabajo de grado de la Maestría en Automática presentado por el estudiante Oscar Rodríguez Bastidas con la dirección del Doctor Oscar Andrés Vivas Albán, titulado "Robot para cirugía endoscópica transluminal: Diseño preliminar y prueba de desempeño", bajo el amparo del Estatuto General de la Universidad del Cauca en su Artículo 35 (Acuerdo 105 de 1993) que establece que el Consejo de Facultad tiene capacidad decisoria en los asuntos académicos y con

